



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SN	No. de Evento: 2024-50-GYR-1203
Número de Sesión: SS	bajo el: Art 41 frac. XX
Fecha de Acuerdo: 27/09/2024	No. Comprobante:
Fecha Terminación del pedido: 02/10/2024	000000002024-50-GYR-00001203
Núm. Dictamen Presup: 0	No. de Pedido: D4P0859
	Elaboración: 27/09/2024 Impresión 27/09/2024

Proveedor: COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.

No Requisición: 3780311062324P070

Dirección: VAINILLA NUM. 269-D GRANJAS MEXICO CIUDAD DE MEXICO 08400
DISTRITO FEDERAL

Fecha de entrega: 02/10/2024
Partida presupuestal: 0623 21053039

R.F.C. COS -060209-D57 No. Proveedor: 00088393
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Clasificación presupuestal:
Circ. 37 Loc. 80 Im. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	311 685 79250101	PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, MAXIMO 75 G/M2, CON 5000 HOJAS.	8,300	CJA	499.80	4,148,340.00

Marca: SIN MARCA
Procedencia: NO ASIGNADO

Tipo Presente: HJA
Cant. Presente: 5000

SUBTOTAL	\$	4,148,340.00
I. V. A.	\$	663,734.40
TOTAL	\$	4,812,074.40

(cuatro millones ochocientos doce mil setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)

Administrador del Pedido SERGIO L MENDEZ TREJO	Area Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERO	Autorización LIC. HECTOR BLANCO CRUZ WINTERGERST	Autorización Mtro ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
JEFE DEPTO CTRL ABASTO SUM Y SIST	JEFE DEPTO ADO BIEN CONT SERV	JEFE DEPTO ADO BIEN CONT SERV	JEFE DEPTO ADO BIEN CONT SERV
Area Contratante	Area Contratante	Area Contratante	Area Contratante
LIC ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ	LIC ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ	LIC ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ	LIC ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ
JEFE DE OFIC ADO BIEN CONT SERV	JEFE DE OFIC ADO BIEN CONT SERV	JEFE DE OFIC ADO BIEN CONT SERV	JEFE DE OFIC ADO BIEN CONT SERV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **SN**
Número de Sesión: **SS**
Fecha de Acuerdo: **27/09/2024**
Fecha Terminación del pedido: **02/10/2024**
Núm. Dictamen Presup: **0**

No. de Evento: **2024-50-GYR-1203**
bajo el: **Art 41 frac. XX**
No. de Evento: **00000002024-50-GYR-00001203**
No. de Pedido: **D4P0859**
Elaboración: **27/09/2024** Impresión **27/09/2024**

Proveedor: **COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.**

No Requisición: **3780311062324P070**

Dirección: **VAINILLA NUM. 269-D GRANJAS MEXICO CIUDAD DE MEXICO 08400 DISTRITO**

Fecha de entrega: **02/10/2024**

FEDERAL

R.F.C. **COS-060209-D57** No. Proveedor : **00088393**

Partida presupuestal : **0623** **21053039**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.**

Circ. **37**

Loc. **80**

Imm. **02**

T.S. **15**

E. **0**

U. **90**

P. **0**

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO.
 - 1.1 Este pedido se basa en la oferta presentada por el proveedor, misma que resulta asignada en el proceso de contratación respectivo, la cual se encuentra en poder del Instituto.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta Coordinación en un plazo máximo de un día natural después de la fecha de recepción del pedido, en todos los casos las aclaraciones deberán hacerse antes de la entrega de los bienes, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
 - 1.4 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, irrevocablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que las concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - 1.8 Se exentará de la presentación de garantía de acuerdo al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 5.4.3 de las POBALINES.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido y/o en el evento de asignación.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - 2.4 El proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contribución por la contratación de bienes o servicios.
 - 2.5 El IMSS verificará las obligaciones de carácter fiscal y en materia de seguridad social de los proveedores adjudicatados, previo a la formalización de pedidos o contratos. Por lo que, el proveedor se obliga a presentar al momento suscribir el instrumento jurídico que corresponda, cuyo monto sea igual o superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Así mismo se compromete a entregar dicha documentación cuando los bienes que amparen el presente pedido los entregue dentro del plazo establecido para la formalización de este.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
 - 3.1 El proveedor deberá entregar la cantidad total del pedido a más tardar en la fecha convenida.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma, adjuntando documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en los casos que aplique, en la Oficina de suministro, dependiente del Departamento de Suministro, Control del Abasto y Sistemas Delegacional, quien la sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
- 4.- DE LAS SANCIONES.

El periodo para la entrega oportuna de los bienes adjudicatados, así como el equipo ofertado en su propuesta Técnica es de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda. En caso de que el proveedor no llegare a realizar la entrega oportuna de los bienes en el término señalado, podrá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido, la garantía de cumplimiento de contrato en términos de la ley que rige la materia que será del 10% sin IVA del monto que ampare dicho pedido, para el efecto de que se realice la entrega de los bienes, en cuyo caso se aplicará una pena convencional por atraso del 1% del monto total de los bienes incumplidos por cada día de atraso hasta el décimo día a la entrega oportuna, conforme al cuadro estipulado en la convocatoria.

Cabe señalar que no se admitirá la garantía de cumplimiento cuando su presentación sea extemporánea, esto es, posterior a los diez días naturales contados a partir de la emisión del pedido, por lo que consecuentemente no se podrán recibir los bienes dentro de los 10 días con sanción por pena convencional por atraso y con ello será acreedor de la sanción que corresponda por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.

Si el proveedor no realiza la entrega oportuna de los bienes adjudicatados en el término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda y no presenta la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término señalado, se le aplicará una sanción del 20% del monto total de los bienes incumplidos.

En el supuesto de que el proveedor presentara garantía de cumplimiento en el término señalado y transcurridos los 10 días para entrega de los bienes con sanción por pena convencional por atraso, sin que realizara dicha entrega, se sancionará al proveedor con 20 % del monto total de los bienes incumplidos.

Lo anterior de conformidad bajo el Artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, Artículo 96 de su reglamento y último párrafo del numeral 5.5.6 de las POBAlines



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SN
Número de Sesión: SS
Fecha de Acuerdo: 27/09/2024
Fecha Terminación del pedido: 02/10/2024
Núm. Dictamen Presup: 0

No. de Evento: 2024-50-GYR-1203
bajo el: Art 41 frac. XX
No. de Evento:
00000002024-50-GYR-00001203
No. de Pedido: D4P0859
Elaboración: 27/09/2024 Impresión 27/09/2024

Proveedor: COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.

Dirección: VAINILLA NUM. 269-D GRANJAS MEXICO CIUDAD DE MEXICO 08400 DISTRITO

FEDERAL

R.F.C. COS-060209-D57 No. Proveedor : 00088393

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 3780311062324P070

Fecha de entrega: 02/10/2024

Partida presupuestal : 0623 21053039

Clasificación presupuestal :

5.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a sufrir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Jefatura de Finanzas Delegacional.

Administrador del Pedido
SERGIO I MENDEZ
JEFE DEPTO. CTRL. ACOSTO SUM Y SIST

Área Contratante
ACT RAFAEL COLMAN MONTERO
JEFE DEPTO. ADO. BIEN CONT SERV

Autorización
LIC. HENRI CRUZ WINTERGERST

Autorización
MTRD ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMNVS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SN
Número de Sesión: SS
Fecha de Acuerdo: 27/09/2024
Fecha Terminación del pedido: 02/10/2024
Núm. Dictamen Presup: 0

No. de Evento: 2024-50-GYR-1203
bajo el: Art 41 frac. XX
No. Comprasnet
00000002024-50-GYR-00001203
No. de Pedido: D4P0859
Elaboración: 27/09/2024 Impresión: 27/09/2024

Proveedor: COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.

No Requisición: 3780311062324P070

Dirección: VAINILLA NUM. 269-D GRANJAS MEXICO CIUDAD DE MEXICO 08400 DISTRITO

Fecha de entrega: 02/10/2024

FEDERAL

Partida presupuestal: 0623

21053039

R.F.C. COS -060209-D57 No. Proveedor: 00088393

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Juan Carlos Reséndiz Domínguez

CARGO

Apoderado legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

55 5542 3536

FECHA

MES 09 DIA 27 AÑO 2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Podr postular N° 12426

Administrador del Pedido

SERGIO I MENDEZ PEREJO

JEF DEPTO CTRL ABASTO-SUM Y SIST

Area Contratante

LIC ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ

Jefa de Uru Adu Bien Cuni Serv

Area Contratante

ACT RAFAEL COLIN MONTERO

Jefe dePTO Adu Bien Cont SERVITUTLAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP. TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS

Autorización

LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST

Jefe dePTO Adu Bien Cont SERVITUTLAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP. TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS

Autorización

Mtro ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ

Jefe dePTO Adu Bien Cont SERVITUTLAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP. TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS